

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTONOMO  
SERANTES KULTUR ARETOA

ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE  
TAQUILLA, PORTERIA, ACOMODACIÓN Y PROYECCIÓN  
CINEMATOGRAFICA EN LAS DEPENDENCIAS DEL SERANTES KULTUR  
ARETOA Y LA SALA KRESALA.

Antecedentes

El 14 de septiembre de 2010, la Presidencia del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, aprobó el inicio de expediente, el Pliego de Cláusulas Jurídico Administrativas, su Carátula y el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato del servicio que tiene por objeto la prestación de los servicios de taquilla, portería, acomodación y proyección cinematográfica en las dependencias del Serantes Kultur Aretoa y la Sala Kresala, por procedimiento abierto, con multiplicidad de criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, cuyo presupuesto máximo asciende a la 212.000,00 € euros más 38.160,00 (18 % de IVA), total: 250.160,00 €, y su valor estimado a 424.000,00 €. La convocatoria se publica en el Boletín Oficial de Bizkaia numero 185 de fecha 24 de septiembre de 2010 y en el Perfil de Contratante del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa con fecha 21 de septiembre de 2010.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones el 11 de octubre de 2010, se han presentado las siguientes plicas:

PLICA Nº	NOMBRE
1	EULEN, S.A.
2	GESPROCINE, S.L.
3	SERVICIOS AUXILIARES GDN, S.A.

Examinado el contenido del sobre "A", la Mesa de Contratación detectó vicios subsanables que a continuación se indican, otorgando un plazo de tres días, que acaba el día 21 de octubre de 2010 a las 14:00 horas, a sus titulares para que lo subsanen:

PLICA Nº	NOMBRE
3	SERVICIOS AUXILIARES GDN, S.A.
	Compulsa de las fotocopias del D.N.I. , de las Escrituras de

	Constitución y de las Escrituras de Apoderamiento.
	Datos identificativos y de comunicación: Falta la firma

La Mesa de Contratación se reúne nuevamente el día 22 de octubre de 2010 para abrir los sobres "B" (Documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor).

Por la Presidencia se declaro abierto el acto. Se constata la presentación correcta y en plazo de la documentación requerida a las empresas.

El Presidente procede a la apertura de los sobres "B" de las plicas presentadas con el siguiente resultado:

PLICA N°	NOMBRE
1	EULEN, S.A.
2	GESPROCINE, S.L.
3	SERVICIOS AUXILIARES GDN, S.A.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, remitir el contenido de los sobres "B" al Director del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, solicitándole la elaboración de un informe relativo a la valoración de la documentación presentada en los sobres "B" de cada oferta.

La Mesa de Contratación se reúne nuevamente en fecha 25 de octubre de 2010 para dar lectura al informe del Director del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, cuyo contenido literal se reproduce a continuación:

*Análisis de las ofertas presentadas (SOBRES B) relativas al contrato del servicio de taquilla, portería, acomodación y proyección cinematográfica en las dependencias del Serantes Kultur Aretoa y Sala Kresala*

*Conforme a las instrucciones impartidas por la Mesa de Contratación, quien subscribe, procede a indicar las propuestas que las empresas licitadoras han realizado en relación con los criterios de adjudicación no cuantificables por fórmula del contrato; a saber:*

- 1.- El modelo de uniforme propuesto, que se valorará hasta un máximo de 5 puntos.*
- 2.- Las Mejoras ofertadas, que se valorarán hasta un máximo de 5 puntos.*

*En el presente informe se detallan las propuestas realizadas en cada caso y una propuesta de ponderación para cada una de ellas.*

*Criterio 1.*

*Plica N° 1: EULEN S.A.*

*El licitador propone un uniforme de color rojo en chaqueta, pantalones de color negro y camisa negra con corbata roja para los hombres y el mismo uniforme para las mujeres con la salvedad de que la camisa se sustituye por camiseta y la corbata por pañuelo de cuello. Ambos uniformes se completan con zapatos negros y linterna.*

*El uniforme se entregará dos veces por año al personal como mínimo y cuando sea necesario.*

*La propuesta se indica como una sugerencia que podría ser alterada según el criterio del SKA.*

*Se estima que el uniforme propuesto es correcto, aunque su color rojo, es menos adecuado a la línea estética adoptada en los últimos años para el servicio, dado que se ha optado por el color azul. En todo caso, tal y como se ha indicado, la empresa se adaptaría a la gama de colores propuesta por el SKA. Se sugiere adjudicar 5 puntos.*

*Plica N° 2: GESPROCINE*

*El licitador propone el mismo uniforme que actualmente utiliza el personal de sala en el SKA. Es decir, Pantalones y americanas de color azul marino, camisa manga larga y corta de color azul claro y corbata de color rojo similar al logotipo del SKA para los hombres. Pantalón y americana de señora en color azul marino y blusa manga larga en color azul claro y corbatín en color rojo para las mujeres. En verano se sustituyen las camisas de manga larga por mangas cortas.*

*El uniforme propuesto es el mismo que actualmente adopta el Servicio. Por lo tanto, se sugiere adjudicar a la empresa 5 puntos en este criterio.*

*Plica N° 3: SERVICIOS AUXILIARES GDN S.A.*

*El licitador no expresa en la documentación incluida en el sobre B ningún detalle sobre uniformes de su personal. Por lo tanto, la empresa no lograría ningún punto en este criterio.*

*Criterio 2.*

*PLICA N° 1: EULEN S.A.*

*-El licitador aporta una extensa documentación que aborda muchos aspectos de la gestión del Servicio, de su organización empresarial, calidad etc. que no se tienen en cuenta por no ser objeto de valoración. Se entiende que son susceptibles de valoración los siguientes extremos:*

*-La empresa dotará al personal con talky tipo motorota de uso libre con auricular.*

*-Con el fin de realizar un seguimiento de la calidad del servicio establecerá una serie de visitas periódicas por parte de la supervisora del servicio la cual estará a disposición del SKA de manera permanente a través del teléfono móvil.*

*-El personal adscrito al servicio será incluido en las actividades formativas de la empresa relacionadas con la actividad.*

*De las mejoras propuestas, quien subscribe, solo considera de interés para el Servicio, los talkys propuestos como medio de comunicación para el personal y no se considera muy relevante porque las dimensiones del SKA, no exigen este sistema para la comunicación entre los diferentes puestos.*

*En cuanto al seguimiento de la ejecución del contrato, en lo que se refiere al SKA y la empresa adjudicataria es una exigencia del contrato y de la empresa hacia su personal, se supone en todos los casos. Otro tanto se puede decir respecto a la formación.*

*En definitiva, se sugiere adjudicar 0,50 puntos por este criterio a la empresa.*

#### *Plica Nº 2: GESPROCINE*

*No incluye mejoras en su propuesta. Por tanto, la empresa no obtendría ningún punto en este criterio.*

#### *Plica Nº 3: SERVICIOS AUXILIARES GDN S.A.*

*-El licitador aporta una extensa documentación que aborda muchos aspectos de la gestión del Servicio, de su organización empresarial, calidad etc. que no se tienen en cuenta por no ser objeto de valoración. Se entienden valorables los siguientes extremos:*

*-Ordenador y/o teléfono móvil con acceso a mail para el coordinador.*

*-Walkies o sistema de comunicación para el personal, contadores de personas, linternas y formación del personal.*

*De las propuestas indicadas, se consideran de interés para el servicio, los medios de comunicación, linternas y contadores de personal ofertados, aunque se hacen las mismas salvedades anteriormente expresadas respecto a los medios de comunicación y se tiene en cuenta que el servicio tiene en propiedad el resto de los elemento. Se propone otorgar 1 punto.*

*Todo lo cual se informa a los efectos oportunos*

*Santurtzi a 25 de octubre de 2010*

**EL DIRECTOR DEL SERANTES KULTUR ARETOA**

*Carlos Morán Arostegi*

En aplicación de los criterios establecidos, se procedió a la adjudicación de la puntuación de las ofertas presentadas y admitidas, con el siguiente resultado:

PLICA Nº	NOMBRE	CRITERIO 1	CRITERIO 2	TOTAL
1	EULEN, S.A.	5,00	0,50	5,50
2	GESPROCINE, S.L.	5,00	0,00	5,00
3	SERVICIOS AUXILIARES GDN, S.A.	0,00	1,00	1,00

Seguidamente, se procede a la apertura de los sobres "C" de las plicas presentadas, que incluye la documentación relativa a los criterios evaluables de forma automática, con el siguiente resultado:

PLICA NUMERO 1: EULEN, S.A.

FIJO ANUAL:		
EUROS	IVA 18 %	TOTAL
192.500,00	34.650,00	227.150,00

	EUROS	IVA 18%	TOTAL
HORA EXTRAORDINARIA TAQUILLERA DIURNA (HASTA LAS 22:00 HORAS)	11,67	2,10	13,77
HORA EXTRAORDINARIA	13,70	2,47	16,17

TAQUILLERA NOCTURNA (DESDE LAS 22:00 HORAS)			
HORA EXTRAORDINARIA PORTERO/ACOMODADOR DIURNA (HASTA LAS 22:00 HORAS)	9,11	1,64	10,75
HORA EXTRAORDINARIA PORTERO/ACOMODADOR NOCTURNA (DESDE LAS 22:00 HORAS)	11,71	2,11	13,82
HORA EXTRAORDINARIA OPERADOR DE CABINA DIURNA (HASTA LAS 22:00 HORAS)	13,67	2,46	16,17
HORA EXTRAORDINARIA OPERADOR DE CABINA NOCTURNA (DESDE LAS 22:00 HORAS)	15,75	2,84	18,59

PRECIO DE LA HORA DEL PORTERO DE LA SALA KRESALA	EUROS	IVA 18%	TOTAL
PRECIO HORA	9,11	1,64	10,75

TIEMPO DE RESPUESTA	NO APORTAN
---------------------	------------

PLICA NUMERO 2:GESPROCINE, S.L.

FIJO ANUAL:		
EUROS	IVA 18 %	TOTAL
199.595,00	35.927,10	235.522,10

	EUROS	IVA 18%	TOTAL
HORA EXTRAORDINARIA TAQUILLERA DIURNA (HASTA LAS 22:00 HORAS)	11,93	2,14	14,07
HORA EXTRAORDINARIA TAQUILLERA NOCTURNA (DESDE LAS 22:00 HORAS)	13,93	2,50	16,43
HORA EXTRAORDINARIA PORTERO/ACOMODADOR DIURNA (HASTA LAS 22:00 HORAS)	9,27	1,66	10,93
HORA EXTRAORDINARIA PORTERO/ACOMODADOR	11,93	2,14	14,07

NOCTURNA (DESDE LAS 22:00 HORAS)			
HORA EXTRAORDINARIA OPERADOR DE CABINA DIURNA (HASTA LAS 22:00 HORAS)	13,93	2,50	16,43
HORA EXTRAORDINARIA OPERADOR DE CABINA NOCTURNA (DESDE LAS 22:00 HORAS)	15,97	2,87	18,84

PRECIO DE LA HORA DEL PORTERO DE LA SALA KRESALA	EUROS	IVA 18%	TOTAL
PRECIO HORA	9,27	1,66	10,93

TIEMPO DE RESPUESTA	NO APORTAN
---------------------	------------

PLICA NUMERO 3: SERVICIOS AUXILIARES GDN, S.A.

FIJO ANUAL:		
EUROS	IVA 18 %	TOTAL
195.000,00	35.200,00	230.100,00

	EUROS	IVA 18%	TOTAL
HORA EXTRAORDINARIA TAQUILLERA DIURNA (HASTA LAS 22:00 HORAS)	13,11	2,36	15,47
HORA EXTRAORDINARIA TAQUILLERA NOCTURNA (DESDE LAS 22:00 HORAS)	15,72	2,83	18,55
HORA EXTRAORDINARIA PORTERO/ACOMODADOR DIURNA (HASTA LAS 22:00 HORAS)	10,48	1,89	12,36
HORA EXTRAORDINARIA PORTERO/ACOMODADOR NOCTURNA (DESDE LAS 22:00 HORAS)	13,11	2,36	15,47
HORA EXTRAORDINARIA OPERADOR DE CABINA DIURNA (HASTA LAS 22:00 HORAS)	15,72	2,83	18,55
HORA EXTRAORDINARIA OPERADOR DE CABINA NOCTURNA (DESDE LAS 22:00 HORAS)	20,10	3,62	23,72

PRECIO DE LA HORA DEL PORTERO DE LA SALA KRESALA	EUROS	IVA 18%	TOTAL
PRECIO HORA	10,48	1,89	12,36

TIEMPO DE RESPUESTA	3 HORAS
---------------------	---------

Tras la aplicación de la fórmula escogida para la adjudicación de los puntos correspondientes a los criterios cuantificables por fórmula de cada oferta, la adjudicación de toda la puntuación queda como sigue:

PLICA	NOMBRE	PRECIO CONTRATO FIJO	PRECIO HORAS EXTRAORDINARIAS	PRECIO HORA KRESALA	TIEMPO DE RESPUESTA	CRITERIO 1	CRITERIO 2	TOTAL
1	EULEN, S.A.	70,00	5,00	5,00	0,00	5,00	0,50	85,68
2	GESPROCINE, S.L.	67,51	4,91	4,91	0,00	5,00	0,00	82,52
3	SERVICIOS AUXILIARES GDN, S.A.	69,10	4,23	4,35	10,00	0,00	1,00	88,68

La Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros decide proponer la adjudicación provisional del contrato a la empresa **SERVICIOS AUXILIARES GDN, S.A.**, por ser la que más puntuación ha obtenido y cumplir con el Condicionado del Contrato.

La Ley de Contratos del Sector Público determina que debe realizarse un adjudicación provisional y, posteriormente una adjudicación definitiva. De manera previa a ésta última, el licitador deberá presentar:

- Certificación acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias.
- Certificación acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones de Seguridad Social o entidad asimilada.
- Cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que esta Administración le requiera.
- En su caso, documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a adscribir a la ejecución del contrato.
- La garantía definitiva por importe de NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (9.750,00 euros).
- Suscripción del Protocolo de funciones y cometidos de atención al público y seguridad del personal de Sala, Taquilla, Portería y Operadores de cine del Serantes Kultur ARetoa
- Anexo prevención de riesgos laborales cumplimentado y toda la documentación en él requerida
- Suscripción del Contrato de Regulación del Tratamiento de Datos Personales por Terceros

La adjudicación provisional se publicará en el Perfil de Contratante y se notificará a todos los licitadores.

El contrato se entenderá definitivamente adjudicado el 16º día hábil siguiente al de la publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante. El Presidente del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa adoptará un acuerdo poniendo de manifiesto dicha circunstancia, acuerdo que será notificado a todos los licitadores. Si el adjudicatario provisional no cumple las obligaciones inherentes a la adquisición de este derecho con carácter definitivo, se publicará dicha circunstancia en el Perfil de Contratante y se seguirá el trámite previsto en el art. 135 de la LCSP.

Y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia en los vigentes Estatutos del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa y del nombramiento conferido por Decreto de Alcaldía nº 1.718 de fecha 1 de agosto de 2007:

#### RESUELVO

Primero: Declarar válido el acto licitatorio y en consecuencia adjudicar provisionalmente el contrato de servicios por procedimiento abierto, que tiene por objeto la prestación de los servicios de taquilla, portería, acomodación y proyección cinematográfica en las dependencias del Serantes Kultur Aretoa y la Sala Kresala, a la empresa SERVICIOS AUXILIARES GDN, S.A. CIF: A 81894891 y con domicilio en la calle Colón de Larreátegui 26 – 2º G. 48009 Bilbao, de conformidad con el contenido de la proposición y los Pliegos de Cláusulas Jurídico Administrativas y Técnicas aprobados por esta Administración que rigen el presente contrato, y haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de las ofertas presentadas.

Segundo: El precio del contrato es el siguiente: CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (IVA EXCLUIDO).

FIJO ANUAL:		
EUROS	IVA 18 %	TOTAL
195.000,00	35.200,00	230.100,00

	EUROS	IVA 18%	TOTAL
HORA EXTRAORDINARIA TAQUILLERA DIURNA (HASTA LAS 22:00 HORAS)	13,11	2,36	15,47
HORA EXTRAORDINARIA TAQUILLERA NOCTURNA (DESDE LAS 22:00 HORAS)	15,72	2,83	18,55

HORA EXTRAORDINARIA PORTERO/ACOMODADOR DIURNA (HASTA LAS 22:00 HORAS)	10,48	1,89	12,36
HORA EXTRAORDINARIA PORTERO/ACOMODADOR NOCTURNA (DESDE LAS 22:00 HORAS)	13,11	2,36	15,47
HORA EXTRAORDINARIA OPERADOR DE CABINA DIURNA (HASTA LAS 22:00 HORAS)	15,72	2,83	18,55
HORA EXTRAORDINARIA OPERADOR DE CABINA NOCTURNA (DESDE LAS 22:00 HORAS)	20,10	3,62	23,72

PRECIO DE LA HORA DEL PORTERO DE LA SALA KRESALA	EUROS	IVA 18%	TOTAL
PRECIO HORA	10,48	1,89	12,36

TIEMPO DE RESPUESTA	3 HORAS
---------------------	---------

Tercero: El tiempo de respuesta es de 3 horas.

Cuarto: La empresa provisionalmente adjudicataria deberá presentar dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de la presente adjudicación provisional en el Perfil de Contratante.

- Certificación acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias.
- Certificación acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones de Seguridad Social o entidad asimilada.
- Documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a adscribir a la ejecución del contrato.
- La garantía definitiva por importe de NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (9.750,00 euros).
- Suscripción del Protocolo de funciones y cometidos de atención al público y seguridad del personal de Sala, Taquilla, Portería y Operadores de cine del Serantes Kultur ARetoa
  - Anexo prevención de riesgos laborales cumplimentado y toda la documentación en él requerida
  - Suscripción del Contrato de Regulación del Tratamiento de Datos Personales por Terceros

Quinto: Publicar la presente resolución en el Perfil de Contratante y dar traslado del mismo a las empresas licitadoras.

Lo manda y firma el Sr. Presidente del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, en Santurtzi, a 26 de octubre de dos mil diez.

**EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO  
AUTONOMO SERANTES KULTUR ARETOA**  
Danel Bringas Egilior

Ante mí  
**EL SECRETARIO DELEGADO**  
Fernando García Pañeda